

## **Compra de vivienda Complejo URBANESTE**

**Período de inscripción del 27/12/2017 al 9/02/2018**

*Ubicado sobre Ruta 39, entre Maldonado y San Carlos. El Complejo Edificio consta de dos grandes Bloques, con 80 unidades habitacionales en total, 56 de dos dormitorios y 24 de 3 dormitorios.*

### **REQUISITOS EXCLUYENTES PARA LA POSTULACIÓN**

- a) Ser mayor de 18 años edad o emancipado. Habilitado legalmente, que no se encuentren incapacitados para obligarse contractualmente de acuerdo a la legislación civil Y que sean ciudadanos naturales o legales.
- b) Demostrar (que al menos uno/a de los/as titulares del núcleo familiar) es nativo del Departamento de Maldonado y/o residencia efectiva en el mismo, igual o mayor a 10 años.
- c) No poseer vivienda propia, ni haber sido destinatarios efectivos de una solución habitacional, proporcionado por Organismos del Estado o Gobierno Departamentales, en cualquier parte del territorio nacional, a excepción de soluciones transitorias como por ejemplo garantía o subsidio de alquiler.
- d) No ocupar inmueble ajeno salvo que medie posesión acreditada, contrato o autorización del propietario.
- e) Los ingresos del núcleo familiar deberán estar comprendidos, entre 50 UR y 90 UR.
- f) En caso de ser una familia seleccionada como futura adjudicataria, deberá contar con un mínimo del 8% del costo total del apartamento. Contarán con 30 días, luego de la pre adjudicación, para realizar el depósito del 4 % de entrega, y el 4% restante, deberán abonarlo al momento de la ocupación del inmueble, con un plazo máximo de 6 meses para la misma, a contar desde la fecha de la pre adjudicación en la Entidad Pública, que designe la Intendencia de Maldonado.
- g) No podrán postular ni permanecer inscriptos quienes ocupen cargos de particular confianza o sean cargos electivos, en el Gobierno Departamental.

### **2 dormitorios**

<b>Valor total de la vivienda</b>	<b>Mínimo 4 % a los 30 días de la pre adjudicación</b>	<b>Mínimo 4 % al momento de la ocupación</b>
490000 U.I	19960 U.I.	19960 U.I. Con un plazo máximo de 6 meses
<i>Saldo hasta en 180 cuotas Con tasa anual de 2%</i>		
<b>3 dormitorios</b>		
545000 U.I.	Mínimo 4 % a los 30 días de la pre adjudicación	Mínimo 4 % al momento de la ocupación. 21800 U.I. Con un plazo máximo de 6 meses
	21800 U.I.	21800 U.I.
<i>Saldo hasta en 180 cuotas Con tasa anual de 2%</i>		

## **DOCUMENTACIÓN NECESARIA AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN**

1. *Cédula de Identidad y Credencial Cívica, de todos los integrantes del núcleo familiar.*
2. *Partida de nacimiento y/o tenencia de los menores a cargo.*
3. *Recibos y fotocopias de ingresos de los tres últimos meses de los integrantes del núcleo familiar, en caso de trabajador dependiente y en caso de ser trabajador independiente, constancia de contador/a público o escribano/a público o Declaración Jurada.*
4. *Documentación que acredite la antigüedad de su residencia en el departamento. Presentando documentos tales como: historia clínica o constancia de atención en instituciones médicas de la zona., inscripción en centros educativos de Maldonado del titular, co-titular y/o hijos, contrato con Servicios Públicos tales como OSE, ANTEL, UTE, Historia Laboral (BPS), u otro documento que a juicio de la Administración demuestre la antigüedad.*
5. *Declaración jurada de que ningún integrante del núcleo familiar, habita en calidad de propietario un inmueble o tiene derechos reales adquiridos sobre otro inmueble en todo el territorio nacional.*

**NOTA:** *la postulación se hará a los apartamentos disponibles según la composición del núcleo familiar, según ley 13726.*

## **CUPOS PREVISTOS, CONSIDERANDO INTEGRACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR Y DISPONIBILIDAD DE APARTAMENTOS**

- A) *Núcleos familiares, sin hijos menores, integrados por parejas jóvenes de entre 18 y 35 años de edad.*
- B) *Núcleos familiares, (se incluyen los hogares monoparentales) con hijos menores o adolescentes a cargo.*
- C) *Familias donde al menos uno de los/as titulares, tiene entre 55 años y 65 años.*

**IMPORTANTE:** *Se exonerará a los promitentes compradores del impuesto de contribución inmobiliaria por el inmueble (pero no de las tasas y adicionales), durante el plazo de la promesa y en la medida que cumplan con la misma.*

*Se establecerá la prohibición de enajenar las viviendas por un período de diez años a contar desde la firma de la Promesa de Compraventa respectiva así como la prohibición de arrendar, ceder o cambiar el destino de las mismas.*

**Solicitar día y hora para la inscripción (con toda la documentación).  
Tel. 42221921 int. 1326 y 1434 o en la oficina de Vivienda**

